

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 2.ª

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENILIO RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**— Importantísimo.—Lo que debe quedar.—Nuevas autoridades.—Anuario del maestro.—Asamblea pedagógica regional de Valencia (conclusiones votadas por esta Asamblea).—Asociaciones de maestros (partido de Valer Málaga).

**REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.**—Francia: Sueldo de los maestros de París.—Italia: La enseñanza religiosa en Sicilia.—Estados Unidos: Resurrección del latín. (S.)

**NOTICIAS DEL MAGISTERIO.**—Mal camino para la regeneración. (A. R.)

**SECCION OFICIAL.**—Índice de la «Gaceta».—Oposiciones á plazas de profesores de Caligrafía de los Institutos: Anuncio de la sub-secretaría de Instrucción pública de 1.º diciembre, relativo á las plazas vacantes, nombramiento del tribunal y instancias presentadas por los aspirantes.

**BOLETINES OFICIALES.**—Provincia de Soria.

**NOMBRAMIENTOS.**—Provincias de Tarragona y Oriedo.

**CANDIDATOS.**—Concurso único de Ciudad Real y Toledo.

**PROPUESTAS.**—Concurso único de Huesca.—Distrito universitario de Sevilla.

**SECCION BIBLIOGRAFICA.**—Lo esperábamos.

**NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.**

## DE ACTUALIDAD

### LO QUE DEBE QUEDAR

La política ha dado uno de sus cambios y tenemos al frente de la enseñanza nuevo ministro. No sabemos lo que la suerte nos depara. Viene el Sr. Allendesalazar precedido de bien cimentada fama de hombre recto y de hombre culto y serio. Grandes cualidades son para hacer algo estable, beneficioso.

Pero á la vez se nos presenta como una incógnita en punto á ideas reformistas. ¿Tiene alguna el Sr. Allendesalazar? ¿Ha pensado alguna vez en los problemas de la enseñanza? No lo sabemos. Lo que sí sabemos es que no lo ha dicho, quizá porque no ha tenido ocasión.

Recordamos al Sr. Allendesalazar al frente del ministerio de Hacienda, y fué un buen ministro. Recordamos que hizo algo para normalizar el plan del Sr. García Alix en favor del magisterio y que sino lo consiguió fué por vicio de origen en su sistema.

Todo esto nos produce grata impresión; pero no aclara el problema, no despeja la incógnita. ¿Qué opina el señor ministro de las cuestiones vitales de la educación pública? Nadie lo sabe, ó si lo sabe alguien, lo calla.

No es esto bastante para desconfiar. Hay que esperar los hechos. Lo que sí nos anticipamos á decir es que si el nuevo gobierno y el nuevo ministro representan un cambio, debe comenzar por cambiar todo lo que hizo su antecesor en escuelas normales, en organización de juntas provinciales y locales, en inspección de enseñanza, en provisión de escuelas, en gracias injustificadas...

Creáenos el nuevo ministro. Es preciso que se note el cambio; es preciso que haya verdadero cambio, y esto ha de conocerse no dejando en pie, de lo hecho por el señor conde de Romanones, más que el pago por el Estado y lo últimamente dispuesto sobre jubilaciones. Lo demás debe barrerse. Con esto, con reforzar los ingresos para fondos pasivos, con afianzar el pago y mejorar los sueldos, haría una obra modesta y gloriosa el nuevo ministro.

### EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España. Medio año. 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 181, Madrid.

## NUEVAS AUTORIDADES

Como consecuencia de la crisis política, ha sido nombrado ministro de Instrucción pública D. Manuel Allendesalazar, y subsecretario del ministerio, D. Guillermo Rancés, marqués de Casa-Laiglesia.

El Sr. Allendesalazar tiene fama de hombre recto, justo y muy ilustrado. Ha sido ministro de Hacienda cuando se dictó el sistema de pagos llamado del Sr. García Alix.

Recordamos á este efecto que el señor Allendesalazar hizo grandes esfuerzos para normalizar el pago, que acogió muy favorablemente las peticiones de una comisión de maestros en noviembre de 1900, dictando varias disposiciones en conformidad con lo solicitado. El Sr. Allendesalazar no ha demostrado afición á las cuestiones de enseñanza y ha prometido ser poco reformista.

El Sr. Rancés fué subsecretario del mismo ministerio en el anterior gobierno conservador. Es un periodista ilustre, que dirigió el antiguo diario *El Tiempo*, y hombre de gran cultura y afabilidad.

Es cuanto podemos decir de las nuevas autoridades. Esperemos los hechos.

## ANUARIO DEL MAESTRO

Después de la crisis que hubo en noviembre, esperábamos todos que el gobierno liberal durase en el poder algunos meses más, y confiábamos también en que antes de fin de año se hiciese alguna reforma de las varias que había anunciadas. Por esta razón teníamos todo preparado para el *Anuario* próximo, sin comenzar la impresión. El cambio político hace creer que en algún tiempo no habrá reformas de importancia en la enseñanza. Por tal causa hemos comenzado á toda prisa la impresión del *Anuario*, y confiamos que estará á la venta dentro de este mes. Como el año pasado, daremos un Suplemento gratis á todos los compradores del *Anuario*, si en los meses de enero y febrero se publicaran disposiciones de importancia para los maestros. Nada hemos de decir del interés de esta obra, que ha venido á ser la única de legislación actual y vigente, dada la forma de legislar que está en uso. El libro llevará algunas novedades que lo harán más atractivo que en años anteriores. Ya anunciaremos en qué consisten. Sirvan estas líneas de respuesta á los que nos han hecho ya pedidos del *Anuario*.

## IMPORTANTISIMO

Los suscriptores que no estén al corriente en el pago del periódico y deseen disfrutar de las ventajas anunciadas y de otras que anunciaremos en breve, han de procurar abonar pronto antes los atrasos. Para darles facilidades ofrecemos las siguientes combinaciones:

1.ª Por cada año atrasado (12 pesetas) que abonen recibirán de regalo, á elegir, ocho pesetas en libros de los designados en la lista número 1 que ya hemos publicado (véase el número del 22 noviembre).

2.ª Si no les convienen esos libros podrán elegir cuatro pesetas de los designados en la lista número 2, publicada en el mismo día; y tampoco les conviniere pueden escoger cuatro pesetas á elegir de libros del editor Sr. Calleja, siempre que sean para escuelas.

3.ª Por cada 18 pesetas de libros de la lista número 1 que nos compren se les dará un año de suscripción gratis; seis meses por igual compra en libros del editor señor Calleja.

4.ª Puestos al corriente de cualquiera de las maneras indicadas, podrán disfrutar de los demás regalos, del uso de la Biblioteca circulante, de relojes completamente gratis y de otras ventajas que preparamos.

Esta administración ruega encarecidamente á los suscriptores atrasados que utilicen estas combinaciones y se pongan pronto al corriente.

EL ADMINISTRADOR.



# Asamblea pedagógica regional

Celebrada en Valencia con motivo del IV Centenario de la Universidad

CONCLUSIONES DEFINITIVAS DE LOS TRUAS DISCUTIDOS POR LA ASAMBLEA EN LOS DÍAS 28, 29, 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 1902, FORMULADAS POR LA MESA.

**Tema I.** — Necesidad de que á la organización de la primera enseñanza oficial acompañe en toda España la edificación de escuelas que reúnan condiciones adecuadas.—Tipos de construcción escolar, según las localidades. Medios de que pudiera valerse el Estado para acometer de un modo eficaz y general la construcción de edificios escolares.

CONCLUSIONES.—1.ª La necesidad de organizar seriamente en España la enseñanza graduada y la de mejorar la higiene y la educación física del niño, exigen imperiosamente la construcción de edificios escolares que respondan á la nueva organización y nos den el molde de ella.

2.ª El tipo de construcción escolar que debe adoptarse en las grandes ciudades, es un edificio para una escuela de niños y otra de niñas, de seis grados cada una, que tengan además de las salas de clase capaces para 50 alumnos, cantina, comedor, gimnasio, campo escolar, museo, retrates y una ó dos dependencias para enseñanzas especiales. Se impone la creación del jardín de la infancia.

El tipo de escuela en las poblaciones más pequeñas, deberá ser un edificio para dos escuelas graduadas, una de niños y otra de niñas, cada una de las cuales constará de tantas clases ó secciones independientes como escuelas individuales existan en la localidad de que se trate, aumentando una sección por cada tres de estas escuelas.

En los pueblos de una sola escuela de cada sexo, la enseñanza será mixta y graduada en dos secciones, y el tipo de construcción escolar un edificio de dos salas de clase, huerta ó jardín, y además, habitaciones para el maestro y la maestra. Solo en este tipo de escuela rural, se permitirán las habitaciones para los maestros en el mismo edificio destinado á la escuela.

3.ª La asamblea desecha, por costoso, el orden panóptico de construcción escolar. El edificio debe estar completamente aislado.

4.ª Compete preferentemente al Estado acometer de un modo eficaz y general la construcción de las escuelas graduadas que España necesita, empleando, al efecto, los poderosos recursos de que dispone.

5.ª El ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes determinará las condiciones de los edificios escolares, dimensiones de las salas de clase y requisitos de todas las dependencias, prohibiendo en las localidades de varias escuelas individuales toda construcción escolar que no sea para enseñanza graduada.

Debe crearse en las secciones provinciales de Instrucción pública y Bellas Artes una comisión que se llamará de Construcciones escolares, formada por el Inspector de escuelas, dos maestros de escuela pública, un arquitecto, un médico y el secretario, que tendrá por misión permanente y especial aprobar ó modificar los proyectos de construcción de escuelas, formar un presupuesto general de las construcciones de nueva planta que necesiten todos los pueblos de la provincia, contratar por cuenta del Estado un empréstito de cuantía aproximada al presupuesto y fiscalizar la inversión que hagan los ayuntamientos, los cuales vendrán obligados á amortizar el empréstito con las cantidades que hoy gastan en alquiler de sus casas-escuelas y consignando en el presupuesto municipal las necesarias partidas.

**Tema II.**—Conveniencia de reglamentar en España la enseñanza graduada. Personal de la escuela graduada y su escala de sueldos.

CONCLUSIONES.—1.ª La asamblea considera de apremiante necesidad la reglamentación en España de la escuela graduada para que pueda implantarse, desde luego, en sustitución del sistema individual de organización escolar, que tantos obstáculos ofrece á la educación integral de la infancia.

2.ª Deben servir de fundamento á esta reglamentación las siguientes bases:

a) La enseñanza se dividirá en seis grados.

b) La matrícula de cada grado será de 50 alumnos.

c) La enseñanza será integral y comprenderá, en todos sus grados, conocimientos generales de las materias que preceptúa el art. 2.º del real decreto de 26 de octubre de 1901.

d) El programa se dispondrá en orden cíclico-concéntrico y constará de seis grados.

e) La enseñanza será activa, eminentemente práctica é instructiva en lo posible. Se prohibirá el uso de libros de texto, á excepción de los de lectura, en los tres primeros grados.

f) Se establecerán con carácter obligatorio los paseos, visitas, excursiones y colonias escolares, y se habilitarán en toda escuela las dependencias necesarias para la creación de bibliotecas y museos escolares.

g) Las horas de clase serán seis en una sola sesión. Dos, por lo menos, según los grados, se destinarán al almuerzo y á intermedios para los recreos y ejercicios de gimnasia natural. Toda escuela tendrá aneja una cantina escolar.

h) El actual registro de matrícula se sustituirá por el pedagógico. Trimestralmente anotará el maestro los necesarios datos antropométricos de sus alumnos para apreciar sus progresos.

i) Al finalizar el año escolar, y previo juicio favorable del maestro, de acuerdo con el director de la escuela, pasarán los alumnos al grado inmediato superior. En sustitución de los actuales exámenes, se celebrarán exposiciones y fiestas escolares, á las que deberán asociarse las familias.

j) Se establecerá la rotación de clases de los alumnos con los maestros.

3.ª En las localidades cuya población escolar, por lo escasa ó diseminada, no permita esta reglamentación, se dividirá la enseñanza en menor número de grados, y en donde continúen funcionando las escuelas individuales, se dividirán los alumnos en tres grupos de aptitudes psicológicas homogéneas. El primer grupo asistirá diariamente á la escuela una hora y treinta minutos; el segundo, dos horas, y dos horas y treinta minutos el tercero.

4.ª El personal docente de la escuela graduada lo formarán el director y seis maestros de grado. El más moderno de éstos desempeñará la secretaría á las inmediatas órdenes del director, estará adscrito á su grado y sustituirá á los maestros en cortas ausencias. Se formará un cuerpo de directores y maestros de escuelas graduadas, que serán de tres clases, según el censo de población.

5.ª La escala de sueldos de la ley de 1857 reclama un prudente aumento en armonía con las necesidades de la época y la labor escolar que se exige al maestro. Debe reducirse á tres categorías para los directores y otras tantas para los maestros, que disfrutaran un sueldo mínimo de 1.000 pesetas.

6.ª Para conseguir la estabilidad del maestro en la misma escuela, que tanto contribuye á buenos resultados en la educación y enseñanza, el personal de la escuela graduada tendrá derecho á quinquenios de residencia en la localidad, quedando suprimidos los actuales emolumentos.

Los quinquenios no podrán pasar de cinco, ni su cuantía podrá exceder al sueldo que disfrutó el maestro.

**Tema III.**—Dada la organización actual de las escuelas normales, ¿qué modificaciones pueden introducirse en ellas para mejorarlas? En las provincias donde haya escuelas normales, ¿debería confiarse la inspección de las escuelas de la capital á los profesores de dichos centros?

CONCLUSIONES.—1.ª Que se reintegre á las normales en su unidad orgánica y autonómica, emancipándolas completamente de los institutos.

2.ª Todas las vacantes que ocurran en las escuelas normales que correspondan al turno de oposición, deben proveerse por este medio, entrando maestros que tengan el título normal ó el superior vigente y lleven diez años de servicios en escuela pública obtenida por oposición.

El profesorado de las escuelas normales de maestras será femenino.

3.ª Que se restablezca el orden cíclico en la enseñanza dada en estos centros, y se modifique la actual distribución de materias, sustituyéndola por una menos farragosa y más pedagógica.

4.ª Debe darse mayor amplitud á las escuelas normales de maestras, convirtiéndolas en centros de cultura para la mujer, estableciendo el medio internado y aumentando el número de profesoras y auxiliares.

5.ª Las prácticas de las normales serán consecuencia de la teoría en las cuestiones pedagógicas que lo permitan, y estarán dirigidas y reglamentadas por los profesores de Pedagogía.

6.ª Que se supriman las normales atacadas de anemia y se vigorice á las supervivientes, igualándolas á todas en categoría é importancia.

7.ª Los grados elemental y superior deben fundirse en un título único de maestro de instrucción primaria, agregando el normal ú otro con la de nominación que se estime conveniente, que será lo que viene á ser el doctorado en las otras carreras, y habilite para ocupar las plazas de profesores en las escuelas normales.

8.ª La inspección de las escuelas primarias única y exclusivamente deben ejercerla inspectores que hayan sido maestros, y no debe confiarse á los profesores de las escuelas normales que no reúnen esta condición.

**Tema IV.**—¿Comcamos en nuestras escuelas á la educación física toda la importancia que ella tiene? Juegos, gimnasia y baños escolares.—Cantina escolar.

CONCLUSIONES.—1.ª El sentido intelectualista que en la escuela primaria impera, y la carencia casi absoluta de edificios escolares que, además del mobiliario y material apropiados, reúnan las condiciones que la Higiene y la Pedagogía de consuno reclaman, son las causas que principalmente se oponen á que concedamos en nuestras escuelas á la educación física toda la importancia que ella tiene.

2.ª En beneficio de la educación física de los niños, debemos pedir al gobierno: 1.ª, la elusión inmediata de todas las escuelas que no reúnan condiciones higiénicas; 2.ª, la limitación del número de alumnos que debe concurrir á cada escuela; 3.ª, la creación de nuevas escuelas en aquellas poblaciones donde el número de las existencias no baste á satisfacer las necesidades de la educación popular.

3.ª La perfectibilidad humana, obra de la educación, ha de tener por base la organización corporal. En armonía con este principio, y con la naturaleza del niño, deben introducirse en nuestras escuelas, con carácter obligatorio, los juegos y ejercicios gimnásticos.



Para evitar á los niños un gran número de enfermedades que sólo reconocen por causa la falta de aseo y limpieza de la piel, deben establecerse los baños escolares y obligar á todos los educandos á tomar, por lo menos, un baño higiénico semanal.

Con la enseñanza obligatoria debe establecerse la alimentación sana y nutritiva obligatoria, si se quiere llegar á la educación integral obligatoria. Si la familia carece de medios, la escuela debe proveer á ambas necesidades; á la primera, mejorando las condiciones en que hoy lo hace, y á la segunda, estableciendo cantinas escolares, donde, gratuitamente ó por un módico estipendio, pueda proporcionarse diariamente, por lo menos á los alumnos pobres, una comida sana, abundante y nutritiva.

Tema V.—El trabajo manual en las escuelas de niños y escuelas de niñas. ¿Nos llamamos en condiciones de hacer efectiva la obligación de enseñar el trabajo manual en nuestras escuelas? ¿Qué debe hacerse en este asunto?

CONCLUSIONES.—1.ª El trabajo manual es un medio de educación que satisface todas las exigencias de la Pedagogía, y la Asamblea lo considera necesario para transformar el actual sistema de educación y el modo de ser de nuestra escuela primaria. Sin embargo, hay que huir de las exageraciones y proscribir los trabajos exóticos.

2.ª El trabajo manual, con su aspecto de lecciones de cosas, es el medio más directo y provechoso para practicar la enseñanza enciclopédica.

3.ª El trabajo manual se efectuará en cada escuela solamente con dos ó tres materias, elegidas por el maestro, atendiendo á sus condiciones particulares y á las necesidades de la población respectiva.

En este sentido, los trabajos manuales, que el maestro sabrá ejecutar, pueden clasificarse en indispensables y de ampliación. Son indispensables: los ejercicios froebelianos, y los trabajos de dibujo, papel, color y cartón.

Son materias de aplicación: la carpintería, marquería, la hojalatería, cerrajería, alambre, imprenta, cestería, abaniquería, cordonería y otras muchas.

4.ª El trabajo manual ha de tener carácter pedagógico; seguirá el método de los objetos usuales, y no exige que la escuela esté dotada de taller en el sentido estricto de la palabra.

En su consecuencia, debe excluirse en la enseñanza el carácter económico ó utilitario del trabajo, el método de los elementos técnicos y toda tendencia á que la escuela se convierta en taller ó fábrica de un oficio cualquiera.

5.ª En el trabajo manual escolar no se pretende dar al niño un oficio determinado, sino habilitarle para ser un aprendiz aprovechado en cualquier taller. Por consiguiente, en la escuela no se perseguirá más objetivo que el de adiestrar la mano, desarrollar la inteligencia, el sentimiento de lo bello, el amor al trabajo y el respeto y admiración hacia los obreros que cultivan las artes é industrias.

6.ª Las labores femeniles en las escuelas de niñas, son verdaderos y suficientes trabajos manuales.

Como aplicación de esas labores, puede la maestra introducir la confección de trajes, flores, el trabajo en cartón, en barré, la marquería, ó la práctica de operaciones de la industria dominante en el país, como la abaniquería, cordonería, etc.

CONCLUSIONES RELATIVAS Á TEMAS LIBRES

1.ª En los tribunales de oposición á escuelas debe haber mayoría de vocales maestros que cuenten, por lo menos, diez años de servicios y que

hayan ingresado por oposición en el magisterio.

2.ª Para ser juez de los tribunales de oposición á escuelas, se exigirá la circunstancia de haber ejercido el magisterio público, ó cuando menos, la de haber obtenido por oposición el cargo que desempeña.

3.ª Interín se reorganiza la primera enseñanza en España, debe proporcionarse al maestro en las pequeñas poblaciones, un local anejo á la escuela, destinado á los párvulos, que estarán al cuidado de persona que reúna determinadas condiciones, y bajo la dirección del maestro.

4.ª Debe prohibirse en absoluto la enseñanza, á quien no posea aptitud legal.

Se ha puesto á la venta la

CARTILLA DE LECTURA Y ESCRITURA

por nuestro querido compañero de redacción D. Ezequiel Solana. Forma la primera parte de su *Método completo de Lectura y Escritura* que por su sencillez y por su novedad, ha de llamar la atención de todo el magisterio. La cartilla es de tipos completamente nuevos, adquiridos ex profeso para ella, tiene todos los ejercicios en tipos impresos cursivos é ingleses, y está impresa en papel satinado, fuerte y de gran duración. Se vende á 0,75 pesetas docena. Seguros de que ha de ser adoptada por cuantos la examinen despacio, remitiremos un ejemplar de muestra, gratis completamente, á quien lo desee. Basta que sea suscriptor y que lo solicite, aunque sea con una faja del periódico. En breve estará á la venta la segunda parte, que comprenderá lectura, escritura y gramática.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA

FRANCIA

Sueldos de los maestros de París.—En los últimos años ha habido luchas encarnizadas entre los maestros numerarios ó adjuntos y los maestros directores de las escuelas comunales de París. Vamos á exponer sucintamente las causas de este antagonismo y las medidas propuestas para hacerlas desaparecer. Tal vez su conocimiento no sea del todo inútil para los maestros españoles.

El sueldo de los maestros de las escuelas comunales de París se fijó por el reglamento de 20 de agosto de 1892. Este reglamento creaba tres categorías, á saber: maestros provisionales ó residentes, adjuntos ó numerarios y directores.

Los maestros provisionales tenían un sueldo mínimo de 900 francos, una indemnización para casa de 600 y otra de residencia de 500; en total, un sueldo mínimo de 2.000 francos anuales.

Los maestros numerarios se repartían por su antigüedad en cinco clases: de 1.800 á 3.000 francos para los maestros, de 1.500 á 2.600 francos las maestras, comprendidas las indemnizaciones de casa y de residencia.

Los directores eran repartidos en cuatro clases: de 3.400 á 4.400 francos los maestros, de 3.000 á 4.000 francos las maestras. Disfrutaban además una indemnización de 800 francos anuales para casa.

Como en París hay una desproporción enorme entre el número de escuelas y el de maestros, las vacantes de direcciones son muy raras y los ascensos difíciles, casi nulos. Si todos los provisionales están ciertos de llegar á numerarios, las diecinueve vigésimas partes de numerarios saben también que, á pesar de sus méritos, no llegarán nunca á

directores. Las categorías, pues, quedan reducidas en realidad á dos: la de los provisionales y la de los numerarios.

Esta situación anormal é inquietante hizo nacer en el pasado año el proyecto Rousset, presentado al consejo municipal, de acuerdo con los maestros, con objeto de hacer más equitativa la escala de sueldos del profesorado parisiense.

El proyecto Rousset se basa en la realidad de las cosas y no reconoce más que dos categorías: la de los provisionales y la de los numerarios. Los directores no formarían en adelante una categoría distinta. Tendrán el tratamiento de la categoría á que pertenezcan. La sola diferencia está en que cobrarán una gratificación de 400 francos por el cargo, además del disfrute de casa ó la indemnización de 800 francos.

Los maestros provisionales tendrán de sueldo 800 francos, pero recibirán además 600 para casa y 800 por indemnización de residencia.

Los maestros numerarios se reparten ahora en siete clases: de 1.900 á 4.000 francos para los maestros, de 1.800 á 3.600 para las maestras. A estos sueldos se agregará una indemnización de 600 francos para casa.

Comparando este sistema con el antiguo, se encuentran grandes ventajas. Todos los provisionales aumentarán 200 francos de sueldo, y los numerarios, que antes no podían pasar de 3.000 francos, podrán ahora llegar á 4.000. Es decir, que tienen un aumento de 1.000 francos á la terminación de su carrera.

La principal ventaja consiste en que los maestros numerarios no tendrán necesidad de ser nombrados directores para llegar á una situación semejante á éstos, al retirarse del servicio.

Esto es lo que se ha buscado principalmente: ya que no todos los numerarios con méritos pueden llegar á ser directores, la villa de París quiere que los numerarios se les acerquen en lo posible.

Hágame de añadir que estos son los sueldos mínimos asignados por la ley; pero son muchos los maestros que disfrutaban de aumentos voluntarios y que se proporcionaban nuevos emolumentos con trabajos particulares que allí consentían el horario escolar y la completa vacación del jueves.

ITALIA

La enseñanza religiosa en Sicilia.—Este año, como los anteriores, la enseñanza religiosa se dará en las escuelas de Siracusa lo mismo que en casi todas las de la provincia.

A consecuencia de las repetidas reclamaciones de un gran número de familias pidiendo que la enseñanza religiosa se diera á sus hijos en las escuelas públicas, el consejo escolar provincial ha ordenado que la enseñanza religiosa sea dada en todas las escuelas, siendo confiada á sus mismos maestros ó directores, los cuales, á su vez, han presentado instancias con el mismo objeto.

Este acuerdo del consejo escolar ha producido excelente impresión en todas las familias, pues está conforme con el general deseo de la población entera de Siracusa y de toda su provincia.

ESTADOS UNIDOS

Resurrección del latín.—Los pueblos anglosajones, y especialmente los Estados Unidos, muestran cada día mayor predilección por los idiomas clásicos. Esta predilección se traduce en manifestaciones muy características de la genialidad yankee. En efecto, mientras entre nosotros se aprenden las lenguas vivas como si fueran lenguas muertas, en América tratan á las lenguas muertas como si fueran lenguas vivas. Los estudiantes han sido invitados á hablar latín entre ellos, y hay creadas muchas revistas y muchos periódicos escritos en griego y en latín.



Uno de ellos se titula *Præco latinus*, es decir, *Haraldo Latino*, y se publica en Filadelfia. Todo en él, absolutamente todo, está en latín; crítica literaria, información política, etc. Se ve en él un artículo: *De bello africano*, ecos y noticias de sport. Se encuentran, además, anuncios de verdaderas casas de comercio. *Stetson brothers* ofrecen sombreros de fieltro (*capellacci coactiles*); *Diston and sons*, venden limas de todas clases y limas rotativas (*limas omnium normis ac sp. cici et serras rotatorias*).

En fin, la compañía de Tubuluras metálicas (*Tubulatio flexibilis metallica præsertim ad vaporem aut pressuram hydraulicam transvehendam*), buenos tubos para transmitir el vapor ó la presión hidráulica.

Y de este modo los reyes del petróleo, de los ferrocarriles y de las conservas hacen reflorcer las gracias virgilianas en las márgenes del Ohio, gracias que nosotros tratamos de desterrar de nuestras universidades ó institutos.

S.

## ECOS DEL MAGISTERIO

### Mal camino para la regeneración

La significación de estas palabras no las ha tenido presentes al conde de Romanones al llevar á la *Gaceta* su reforma de juntas locales de primera enseñanza.

El maestro de escuela, por la alta misión que desempeña, necesita estar rodeado de una aureola que le dignifique y nunca que le degrade; la reforma antes dicha tiende á todo lo contrario, como demostraré más adelante.

Todo el que cumple con sus deberes, tiene tranquilidad de conciencia y hasta se siente, si no orgulloso, satisfecho de sí mismo, deseando en todo tiempo la igualdad y justicia para con todo y para todos. La escuela es un santuario en donde se desarrollan á cada paso escenas en las que el maestro, con su imparcialidad acostumbrada, da la solución debida, sin menoscabar el amor propio y dignidad de sus discípulos, y esto hace que el maestro se eleve, con su moralidad y constante ejemplo, ante sus discípulos, que, si bien no comprendido por todos, nunca falta quien lo aprecie en toda su extensión y le sirva de norma, formando así su recta conciencia.

El maestro de primera enseñanza que ha hecho su carrera estudiando tres ó cuatro años, y que ha demostrado sus aptitudes en la honrosa lid de la oposición, pónese al frente de su escuela para trazar un plan en armonía con los conocimientos adquiridos; este plan, como toda obra humana, está sujeto á las variaciones y modificaciones, hijas siempre de la observación y trabajo, y cuando alguno se introduce, no es por puro capricho, sino por beneficio del alumno y maestro, haciendo más asequible la enseñanza y acaso con menos trabajo para todos. Las muchas y variadas razones para modificar un plan de enseñanza en una escuela, dependen principalmente de la extensión del local, de sus condiciones higiénicas, del número de niños, etc., etc., y muy difícil será que el sistema, métodos y procedimientos implantados en una escuela, puedan subsistir largos años sin alteración alguna.

Después entra lo que pudiéramos decir «ciencia del maestro», ó sea, la buena distribución del tiempo y trabajo, la extensión teórica y práctica de cada una de las asignaturas de que dependen los adelantos de los niños. Después ese tacto especial y necesario para con los padres y autoridades, á fin de evitar en todo tiempo rozamientos, que siempre suelen degenerar en disgustos. Y así seguiríamos escribiendo largo trecho, enumerando

los mil incidentes y reglas que hay que tener presentes para la buena marcha de una escuela.

Pues bien; todo este arsenal pedagógico adquirido por la experiencia, todo el trabajo prestado para que su escuela tenga una organización acomodada y todo el prestigio adquirido á fuerza de su constante laboriosidad, todo, absolutamente todo, viene al suelo, como castillo de naipes, si á algún individuo de la junta local se le antoja disponer lo contrario, sin reparar en los graves perjuicios á que puede dar lugar semejante medida. Y yo pregunto: ¿para qué sirve la inspección provincial? Se me contestará que para inspeccionar las escuelas; entonces huelgan tantas y tan funestas atribuciones á las juntas, y si éstas han de subsistir, valdría la pena de suprimir aquéllas y algún alivio tendrían las arcas del Tesoro. Si la inspección continúa, como debe continuar, nada más lógico que encomendar á este cuerpo ilóneo la misión para que fué creado; pero dar facultades á las juntas para que puedan entrar en la escuela cuando les plazca, con atribuciones para variar de sistema, método y procedimientos, dando palos de ciego, y hasta escudriñar la conducta privada del maestro, me parece demasiado fuerte la medida; no parece sino que se trata de gente sospechosa.

Por buenos y competentes que sean los individuos de las juntas, que en muchas ocasiones ni serán lo uno ni lo otro, siempre les faltará el verdadero conocimiento de lo que es una escuela; no tendrán ni remota idea de lo que es pedagogía, salvo honrosas excepciones, y si á esto se une querer aparecer como que manda en la escuela y en el maestro, abusando de las facultades que le confiere el real decreto, bien á las claras deducirán los niños que su profesor es parte secundaria y la dignidad profesional sufrirá un quebranto difícil de remediar, viniendo las luchas y disgustos naturales que provocan semejante rebajamiento ó perturbación la enseñanza y tranquilidad del maestro. Menos lesiva es la reforma para poblaciones de quince á veinte mil almas; pero sí para pueblos pequeños, en donde el legislador ha debido tener presente que todo es envidia y caciquismo y que abre una nueva era de persecución y sufrimientos á gran parte del magisterio español.

El maestro, si ha de cumplir la misión que le está confiada, necesita locales de escuela, que no tiene, independencia, alejándolo de la Casa del Pueblo, y que los inspectores provinciales, únicos competentes en la materia, visiten detenidamente, una ó dos veces al año, las escuelas de su provincia, que, con una buena distribución de tiempo y trabajo, no sería muy difícil conseguir. Entonces es cuando entraría la verdadera reforma en las escuelas de instrucción primaria, que con la cuarta parte que antes tenían asignada para material, y elevando un poco el sueldo del maestro, bien pudiera decirse que en pocos años acabaríamos con esa cifra tan enorme y vergonzosa de analfabetos.

A pesar de estar convencido de que estas mal hilvanadas líneas caerán en el vacío, por razones de todos conocidas, invito á todos mis compañeros, especialmente á las asociaciones de maestros, á que dirijan sus instancias al ministerio en súplica de la derogación del expreado real decreto, que tanto puede perjudicar moral y materialmente á la enseñanza y al maestro.

A. R.

Alcalá la Real.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

Partido de Vélez Málaga.—Ha quedado constituida la asociación de este partido, en la forma siguiente:

Presidente, D. Blas J. Zambrano; vicepresidente primero, D. José de Casas Avalos; ídem segundo, doña Araceli A'arcón Delgado; secretario, don Pedro Martínez del Castillo; vicesecretario, doña Ana María Acosta Avalos.

## SECCION OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

#### DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

5 noviembre.—Reales órdenes disponiendo se anuncien á traslación las cátedras que se expresan de institutos.

—Otra trasladando á D. José Albifana á la cátedra de Latín del Instituto de Palencia.

—Otra disponiendo se haga saber á los señores Bruns y Ohown la satisfacción con que su majestad el rey se ha enterado de los provechosos resultados obtenidos en la enseñanza de la Lengua inglesa por el método Berlits.

*Subsecretaría*.—Incluyendo á D. José Mariano Mota entre los aspirantes á las cátedras de Física y Química de Cádiz y Santiago.

—Nombramiento del tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las plazas de profesor de Caligrafía de los institutos que se mencionan, y lista de aspirantes á dichas plazas.

—Incluyendo á D. Manuel Riquelme entre los aspirantes á las cátedras de Química general de las facultades de Ciencias de Santiago y Cádiz.

—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero.

—Anunciando hallarse expuestos al público en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando los trabajos prácticos ejecutados por los opositores á cátedras de institutos.

6. ídem.—Real orden dando las gracias á don Francisco Valverde y Perales por su donativo de una cruz de bronce visigoda al Museo Arqueológico Nacional.

7. ídem.—Reales órdenes de personal de institutos.

—Otra nombrando vocales del tribunal de oposiciones á la cátedra de Análisis química de la universidad Central á los señores que se expresan:

*Subsecretaría*.—Anuncios referentes á nombramientos de tribunales de oposiciones de escuela de Pintura y de Caligrafía.

*Universidad literaria de Oviedo*.—Anunciando á oposición una pensión para ampliar estudios en el extranjero.

Oposiciones á plazas de profesores de Caligrafía de los institutos.—Anuncio de la *subsecretaría de Instrucción pública*, de 1.º de diciembre, relativo á las plazas vacantes, nombramiento del tribunal é instancias presentadas por los aspirantes.

Esta *subsecretaría* hace público, para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901:

1.º Que para juzgar las oposiciones á las plazas de profesor de Caligrafía de los institutos generales y técnicos de San Isidro de esta corte, y en los provinciales de Alava, Albacete, Avila, Baza, Baleares, Caba, Cádiz, Castellón, Coruña, Figueras, Gerona, Gijón, Guadalajara, Gulpúscos, La Laguna (Canarias), León, Lérica, Logroño, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Reus, Santander, Sevilla, Soria, T-rnel, Toledo, Vizcaya y Zaragoza, ha sido nombrado por real orden de 5 del actual el siguiente tribunal:

Presidente, D. Agustín Sardá y Llovería.

Vocales: D. Antonio González Gavín, D. Francisco Maura, D. Elías Martín, D. Rufin Blanco y Sánchez, D. José Sarroca y Grau y D. Antonio Piers.



...plentes; D. Mariano Muñoz Rivero, D. José ...  
...ben Lozano, D. José María López, D. Alejan-  
... de Tudela, D. Manuel Tamayo y D. José Ma-  
... Pontes.

2.º Que se han presentado las siguientes ins-  
... de los aspirantes.

(En nuestros números del 19 y 22 de noviembre  
... publicado la lista de aspirantes.)

3.º Que las admisiones ó exclusiones con rela-  
... a la capacidad legal de los aspirantes se elec-  
... por el tribunal.

Madrid 1.º de diciembre de 1902.—El subsecre-  
... J. Bequejo.

(Gaceta 5 noviembre.)

### Boletines Oficiales

Soria.—B. O. 3 de diciembre.—Anuncio particu-  
... haber quedado abierto el pago de los ha-  
... correspondientes al mes de noviembre últi-  
... desde el día 2 hasta el 12 del corriente. Igual-  
... está abierto el pago para el material del  
... trimestre, desde el día 1.º de este mes.;

### NOMBRAMIENTOS

Tarragona.—Han sido nombrados: maestra in-  
... de la escuela elemental de niñas de Vilase-  
... doña Carmen Caminals; D. Vicente Astos y  
... Roque Sanuy, maestros en propiedad de Secul-  
... Pont de Armentera, ó interinamente de las  
... de niños de Vallmoll y Miravet, D. Isidro Cabré  
... D. Ricardo Gené.

Oviedo.—En virtud de concurso han sido nom-  
... brados por el rectorado: para la escuela mixta de  
... Vega de Infanzones, D. Mauricio de la Vega Fer-  
... andez; de Argovejo, D. Cecilio Teferina Fernán-  
... dez; de Vallecillo, D. Vicente Santa María Martí-  
... nez; de Navatejera, D. Feliciano Rey García, y de  
... Piedrasalbas, D. Juan Cordero Bouza.

### VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE 1902

Ciudad Real.—Elementales de niños.—Fontanare-  
... jo (maestro), con 675 y 208,33 pesetas de retribu-  
... ción; Aldea del Rey, Almodóvar del Campo, He-  
... rencia y La Solana (auxiliares), con 625; Alcoba  
... (maestro), con 450 y 150 de retribución, y San Be-  
... nito (Almodóvar), mixta incompleta (maestro),  
... con 300 y 100 de retribución.

(B. O. 24 noviembre.)

Toledo.—Relación de las escuelas vacantes hasta  
... el 30 de septiembre próximo pasado que, conforme  
... al reglamento de 14 del mismo, han de proveerse  
... por concurso único.

La elemental completa de niños de Villanueva  
... de Bogas, con 625 pesetas y 209,33 por retribu-  
... ción; las incompletas de niños de Casasbuenas, con  
... 625 y 175 (tiene incoñ lo expediente de supresión),  
... y Torrecilla, con 470 y 150; la elemental completa  
... de niños de Montearagón, con 625 y 208; las in-  
... completas de asistencia mixta que han de proveer-  
... se en maestra: de Rieles, con 550 y 183,33; de  
... Casalgordo (anejo de Sonseca), con 350; de Casar  
... de Talavera (anejo de Talavera de la Reina), con  
... 275 y 91,65; de Palomeque, con 250 y 83, y del Na-  
... valtorill (anejo de Robledo del Mazo), con 260 y 50.

(B. O. 4 diciembre)

### PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE 1902

Huesca.—El rector de la Universidad de Zara-  
... goza ha hecho las siguientes propuestas para pro-  
... veer las escuelas vacantes anunciadas en el mes  
... de septiembre último:

D. Mariano Tardos Mur, para la escuela de Or-  
... tilla; D. Benito Puey Masoner, para la de Trama-  
... castilla; D. Félix Buesa, Alberuela de Tubo; don  
... Joaquín Castel, Castejón de Sos; doña Mercedes  
... Valdovinos, Lagunarrota; D. Tomás Palacio, La-  
... gunarrota; doña Antonia Celaya, Cregenzán; don  
... Narciso Orduna, Santa Engracia; doña Petra Pu-  
... yol, Secorán; doña Antonia Bertrán, Laguarda; do-  
... ña Orenca Naya, Bescós de Garcipollera; doña  
... Agustina Lacambra, Ayerbe; D. Ramón Brollans,  
... Benansa; doña María Simón, Plón; doña Elvira  
... Puyó, Albelda y Planello; doña Pilar Aisa, Ara;  
... doña María Labarta, Graus (auxiliar); D. Loren-  
... zo Roche, Estopiñán; doña Hilariá Guiral, Albe-  
... ruela de la Llena; doña Rosa Arizón, Torralba;  
... doña María P. Mendiri, Fet; doña Angeles Luna,  
... La Puebla de Roda; doña María del Rosario Gue-  
... rri, Albero Alto; doña Crescencia García, Triet;  
... doña María C. San Pedro, Montanuy; doña Delfina  
... Cantner, Borau; doña Pascuala San Agustín, Se-  
... rué; doña Matilde Sánchez, Piracés; doña Mónica  
... María R. Vila, Janovas; doña Prima Bartolomé  
... Escudero, Escarrilla; doña Salvadora Roda, Alga-  
... yón; D. Salvador Latorre, Castillonroy; D. Pedro  
... J. Gómez, Montanuy; D. Fructuoso Palacios, Mo-  
... rrano; doña Patrocinio Martínez, Valle de Bardají;  
... D. Ramón Cabrera, Cortillas; D. Esteban Abisan-  
... da, Urdúes; D. Saturnino Guiral, Salinas de Jaca;  
... D. Juan Cabrero, Alerre; doña Carmen Rufas, Bo-  
... no; D. Pablo Benedet, San Felí; D. Hilario Ca-  
... brero, Tabernas; doña Cristina Coronas, Los Mo-  
... linos; doña Josefa Ortas, Navasa; doña Cecilia  
... Casademont, Olsón; doña Trinidad Dosa, Abizan-  
... da; doña Flora Lardiés, Litera; D. Tomás Casta-  
... ñares, Leira; doña Teresa Ocano, Piedrarramera;  
... doña Felisa Echeto, Torrelarribera; doña María  
... Alguacil, Viacamps; doña Emilia Montero, Sasé;  
... doña Isabel Subías, Puértolas; doña María del Pi-  
... lar Gil, Banaguás; doña María Ballasca, Josa; don  
... Federico Alcoy, Cartirano; doña Fernanda Amer-  
... le, San Esteban del Mall; doña Magdalena Baso,  
... Castellazo; D. Angel López, Beranuy; doña María  
... del O. Malral, Oja; doña Manuela Boro, Escuer;  
... D. Santos M. Trel, Villalengua; doña Luisa Apa-  
... ricio, Hoz de Jaca; D. Pedro González, Fosado;  
... D. Tomás Blasco, La Torrecilla; D. José Borraben,  
... Fragiras; doña Tomasa Astua, Arcos; doña Josefa  
... Pérez, Estaña; doña Irene Roig, Monesma de Be-  
... nabarre; doña Teresa Bilsa, Morillo de Monclús;  
... doña María Rosa Nicolau, Escocain; doña Concep-  
... ción Larés, Belsué; doña Melchora Betrain, Ere-  
... sué; doña María Jiménez, Matitero; doña Trinidad  
... Benedet, Ceresola; doña Isabel Boruel, Villacarés;  
... doña María Espiérrez, Puidecina.

### SECCION BIBLIOGRAFICA

Lo esperábamos.—Un rasgo de esplendidez, me-  
... jor dicho, de derroche, es el regalar un bono  
... dando derecho á un seguro gratuito de mil pesetas  
... contra accidentes ferroviarios ú otros medios de  
... locomoción que en el mismo se indican á todos  
... los compradores de la Pequeña Enciclopedia de la  
... Vida Práctica ó Almanaque Bailly-Baillière para  
... 1903; pero no podía esperarse nada vulgar, sino  
... algo grande y nuevo de sus editores.

Mas como el esto y la parte instructiva del Al-  
... manaque, que hace de él un libro que estudiando-  
... lo un poco es bastante para elevar el nivel inte-  
... lectual de un pueblo, no fuese suficiente á com-  
... pensar los seis reales que cuesta, como en años  
... anteriores, todo ejemplar lleva una participación  
... en el medio billete de la lotería de Navidad nú-  
... mero 8.325, y reparte entre los compradores favo-  
... recidos por la suerte más de 700 regalos de ver-  
... dadero valor y utilidad.

Del contenido de sus nutridas páginas, que  
... pasan de 500, es imposible dar una cabal idea,  
... puesto que para ello sería preciso llenar muchas  
... columnas del periódico y tal vez quedase incom-  
... pleto. Bástenos decir que no hay rama de la cien-  
... cia, del arte, de las letras y de la industria que  
... no tengan en esta obra su sección más ó menos  
... extensa, según su importancia. La Actualidad,  
... que ocupa en ella un puesto preferente, va ame-  
... nizada con infinidad de mapas, retratos, grabados  
... de diversos géneros, fotografías... todo lo que  
... pueda contribuir á ilustrar al lector y á procurar  
... que forme del asunto de que se trata el concepto  
... más exacto y cabal.

En el Almanaque Bailly Baillière se pasa revista  
... á los acontecimientos más notables del año ante-  
... rior como, por ejemplo, la suntuosidad de los fes-  
... tejos de la coronación de los reyes de España ó  
... Inglaterra, de las grandes revistas militares y de  
... las novelescas literarias, escultóricas ó arquitectó-  
... nicas inauguradas y que han tenido mayor reso-  
... nancia. Y, por último, se marcan las líneas gene-  
... rales del año próximo. Recorriendo sus páginas,  
... el lector viaja por el infinito, se transporta al Polo  
... ó al Africa del Sur, y visitando los campos de ba-  
... talla se hace la ilusión completa de ver la guerra  
... anglo boer, estudia los hospitales de sangre, la  
... vida y muerte del cañón, ve cómo atraviesan los  
... ríos los ejércitos y los efectos de una guerra desde  
... el aire ó desde el fondo de las olas; repasa la His-  
... toria, visitando los principales museos que ayu-  
... dan á su formación; se entera de los progresos de  
... la ciencia, investiga el cielo, consulta estadísticas  
... tan curiosas como ¿Para quién trabajamos?, ó Ma-  
... nera de saber adónde va á parar el dinero gana lo  
... durante el transeurso del año; la cartera de un  
... padre de familia; El oro y la plata que rueda por  
... el mundo, y... en fin, encuentra condensado en  
... 500 páginas lo que, presentado en otra forma, ro-  
... eabría en 500 tomos.

Finalmente, y para quedar más perplejos ante  
... el asombro que nos causa el que puedan darse  
... todas estas cosas por 1,50 pesetas, pasemos revista  
... á algunos de los regalos que han llamado nues-  
... tra atención. Entre ellos vemos una lavadora me-  
... cánica siglo XX; reloj de bolsillo, despertadores  
... y de pared; una magnífica cámara fotográfica, de  
... un valor de 200 francos; estuches de lujo de bote-  
... llas de Jerez, amontillado, oloroso, moscatel,  
... etcétera, y botellas sueltas; un barómetro anerode  
... y termómetro de balcón; una hamaca; una máqui-  
... na heladora y un columpio de jardín; lámparas de  
... acetileno; un manguito para señora, de un valor  
... de 40 pesetas; un corsé Plastic, que se hará á la  
... medida á la favorecida por la suerte; suscrip-  
... ciones gratuitas á periódicos ilustrados, libros, no-  
... veles, piezas de música, etcétera, etc., todo ello  
... en tal número que, como ya hemos dicho, pasan  
... de 700.

### SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

La esposa de D. Esteban Busquets, maestro de  
... Arenys del Mar (Barcelona).

D. Andrés Sánchez, maestro de Verdín (Lérida);  
... D. Isidoro Barrio Rey, maestro de Lascellas  
... (Huesca).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas fa-  
... milias y rogamos á nuestros lectores una oración  
... por el alma de los finados.



## Crónica general

## Distrito de Barcelona

Han sido nombrados: D. José Sayeras, maestro interino de San Vicente de Camós, y doña Ana Tarrés, ídem íd. de Casavélls, ambas escuelas en la provincia de Gerona.

## Distrito de Granada

Ha sido nombrado maestro interino de Huesa (Jaén), D. Antonio Manuel Chamorro Muñoz.

—En la escuela normal de maestros de Granada empezaron el día 5 las oposiciones á escuelas elementales de niñas. Se presentaron á practicar los ejercicios treinta y tres aspirantes.

## Distrito de Madrid

Han tomado posesión en concepto de interinos de la escuela pública de párvulos de Dalmiel, doña Paula Díaz Gallano, y D. Leopoldo Ferrer y Marfil, de la de niños de Horesjo de los Montes.

## Distrito de Oviedo

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela temporera de Quintana (León), D. Pedro González y Alvarez.

—Le ha sido admitida la renuncia de su destino á la maestra de Villimir (León), doña Bernardina Blanco.

—Han sido nombrados maestros interinos: De San Martín de Oscos, D. Gaspar Mira Bravo; de Otero de Curueño, D. Felipe Rodríguez García, y de San Cipriano de Rueda, D. Antonio Prieto Díez.

—Se ha concedido un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, á D. Antonio Surós Figuera, profesor numerario de la normal de Maestros de León.

## Distrito de Santiago

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela completa mixta de Quiroás D. José Febrero Villar.

—Ha sido nombrada doña Encarnación Mouce Maseda, maestra en propiedad de la escuela elemental completa de niñas de Carliño (Coruña).— (B. O. de 25 noviembre).

—El rector de este distrito ha acordado rehabilitar el nombramiento de maestra en propiedad de la escuela completa de niñas de Cabañas, á favor de doña Manuela Orellana Pereira.

## Distrito de Sevilla

Ha sido nombrada auxiliar inserlina de la escuela graduada aneja á la Normal de maestras de Córdoba, doña Carmen Navas y Flores.

## Distrito de Valladolid

Ha tomado posesión de la escuela de Corralejo de Valdelucio (Burgos), D. Enrique Sedano.

—Por el rectorado han sido nombrados maestros interinos de Modubar de la Emparedada y Castriello de Ruclos, respectivamente, D. Pedro Gallana Hernando y D. Lucio Fernández Díez, ambas escuelas en la provincia de Burgos.

—La Junta de Instrucción pública de Vizcaya ha acordado elevar al ministerio de Instrucción pública un escrito del ayuntamiento de Bilbao que pide se conceda á los ayuntamientos amplias facultades de inspección y vigilancia sobre las escuelas de primera enseñanza.

## Distrito de Zaragoza

En virtud del decreto de gracias, ha sido nombrada maestra de la escuela de niñas de San Martín del Río, doña Antonia Meléndez de Val.

Viernes 5.—El día de ayer fué dedicado por el rey á consultar respecto de la crisis, con los presidentes y expresidentes de las Cámaras y el señor Silvela. Hoy han ido á Palacio con el mismo objeto los Sres. Romero Robledo, López Domínguez, Duque de Tetuán, Maura y Canalejas, como jefes de grupos parlamentarios; con estas consultas terminarán las que propone efectuar el rey, y á continuación llamará á la persona á quien haya de confiar la formación de un nuevo ministerio. Hoy, á última hora podrá quedar resuelta la crisis.—Los alumnos de la Universidad de Barcelona no concurrieron ayer á las clases; dentro del edificio hubo un pequeño alboroto, pero sin consecuencias. Se ha reunido la Junta de Decanos, acordándose darse por agraviados en vista de los telegramas del conde de Romanones aprobando los actos del rector.—Se ha intentado robar en el convento de hermanas de Santa Ana, existente en Garrapinillos (Zaragoza). La superiora, al ver que violentaban la puerta, preguntó á los ladrones qué pretendían, y al contestar éstos que dinero, se dirigió al campanario y tocando á rebato las campanas, logró que los ladrones huyeran.—En el choque de trenes ocurrido en el ferrocarril del Triano, han resultado muchos heridos, tres de ellos graves. En la misma línea ocurrió ayer otro choque, haciéndose pedazos quince vagonetes. También ha ocurrido otro descarrillamiento en la línea de Bobadilla, por haberse interpuesto una vaca en la vía. No ha habido desgracias.

*Extranjero:* Un formidable incendio ha estallado en un hotel de Chicago. Muchos viajeros, sorprendidos por el fuego cuando estaban acostados, han perecido asfixiados, otros se han arrojado por las ventanas, estrellándose en el suelo. El número de cadáveres retirados es el de 19, quedando otros muchos carbonizados en los lechos.—La espesa nieve que está cayendo estos días en el canal de la Mancha, hace tan difícil y peligrosa la navegación, que desde el faro se disparan cañonazos con breves intervalos, para guiar á los buques y señalarles la proximidad de la costa.—Telegrafía de Nueva York que á bordo de un buque americano ha estallado un depósito de petróleo, muriendo abrasadas 10 personas.

Sábado 6.—Terminó el día de ayer sin que se resolviese la crisis pendiente. Verificadas todas las consultas, fué llamado á palacio el Sr. Sagasta por desear el rey oír nuevamente su opinión. El jefe del gobierno dimisionario expuso entonces la manera como aprecia la situación actual y S. M. le manifestó que necesitaba algún tiempo para meditar, y por tanto, que no resolvería hasta hoy.—Cuántas personas han intervenido en la crisis, y en vista de la insistencia del rey en prolongar la vida de las Cortes; y la negativa del Sr. Sagasta á continuar con las mismas, creen que el señor Silvela será llamado á formar gobierno.—El cardenal Casañas, obispo de Barcelona, que se halla visitando el arciprestazgo de Mataró, ha pronunciado en Caldetas un discurso, ante todo el pueblo, diciendo que siempre sería la lengua natural la que los pueblos usarían para aprender la doctrina cristiana, porque así lo ha dispuesto la Iglesia de acuerdo con la doctrina y la tradición evangélicas.—Los estudiantes de la universidad de Barcelona han depuesto su actitud, asistiendo con regularidad á las clases.—Tres vecinos de Maracena (Granada) que iban á un pueblo á comprar ganado, han sido sorprendidos y asaltados por cinco malhechores que, además de herir gravemente á uno de los vecinos les robaron 2.000 pesetas.—Los presidentes de las diputaciones vasconavarras han dirigido al gobierno una exposición

solicitando que las cuatro provincias formen una sola región agrícola.

*Extranjero:* La huelga de los marinos mercantes de Marsella continúa sin resolver, por haber sido rechazadas las proposiciones por los armadores para llegar á un arreglo. Los huelguistas han acordado no consentir que los marinos del Estado presten servicio á las compañías.—De Londres telegrafian que está haciendo un frío intensísimo. La miseria entre las clases pobres es tan extraordinaria, que no se recuerda situación parecida hace muchos años.—Un telegrama de Lisboa desmiente el rumor circulado sobre una próxima entrevista en dicha capital de los reyes de Inglaterra y España con el de Portugal.

Domingo 7.—La crisis política ha tenido solución en el día de ayer. El Sr. Silvela fué encargado de constituir el gobierno, y sometió á la aprobación del rey la lista de ministros, que es como sigue: Presidente, Sr. Silvela; Estado, D. Buenaventura Abarzuza; Gracia y Justicia, Sr. Dato; Hacienda, Sr. Villaverde; Gobernación, Sr. Maura; Guerra, general Linarez; Marina, Sr. Sánchez Toca; Instrucción pública, D. Manuel Allendessalazar, y Agricultura, señor marqués de Vadillo. El nuevo ministerio prestó el juramento por la noche, y después tomaron posesión de su cargo el presidente y los de Estado y de Gobernación; hoy harán lo mismo los demás ministros.—El ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), ha acordado recabar del gobierno la construcción de un buque, pues cuando se termine la construcción del «Príncipe de Asturias» quedará sin trabajo la maestranza, y este es el principal elemento de vida de dicho pueblo.—Un vecino de Fuente de Soto (Segovia), que regresaba á su casa después de haber realizado la venta de ganado, ha sido asesinado por unos malhechores, á los cuales se les persigue, sin resultado hasta ahora.—Varios individuos que habían salido de Sangüesa, conduciendo maderas por el río Irati, tuvieron la desgracia de ser sorprendidos por una repentina crecida del río, cayendo al agua los tripulantes, pereciendo dos de ellos ahogados y siendo extraídos otros dos en gravísimo estado.

*Extranjero:* En la Cámara de diputados de Francia se ha celebrado una sesión tan violenta, que varios grupos de diputados lucharon á bofetadas. El presidente del Consejo y el ministro de Justicia fueron golpeados.—El gobierno de los Estados Unidos adquirirá mediante 60 millones de francos las propiedades que en Filipinas pertenecían á los frailes franciscanos, dominicos y agustinos. Los frailes españoles serán sustituidos por religiosos de la misma orden, pero de nacionalidades belga, suiza ó americana.—Las cámaras inglesas han aprobado en segunda lectura un proyecto de ley de reforma de la enseñanza en Inglaterra.

Lunes 8.—Se han reunido en Consejo los nuevos ministros, acordando presentarse mañana á las Cortes para dar cuenta de la constitución del gobierno y leer el decreto de suspensión de las sesiones. Fueron provistos todos los altos cargos de la administración y nombrados los gobernadores de todas las provincias; también se acordó, á propuesta del ministro de Hacienda, el restablecimiento del tribunal gubernativo. Para la subsecretaría de Instrucción pública ha sido nombrado el marqués de Casa-Laiglesia, que desempeñó también este cargo en la última situación con rva dora.—Los huertanos de Valencia han celebrado un meeting para protestar de los fallos del ayuntamiento y del gobernador desestimando las reclamaciones sobre los arbitrios de perros, extracción de arena del río, carros de transporte y otros.—También han celebrado un meeting en Murcia los agricultores, para pedir al nuevo gobierno prohíba la mezcla del aceite al pimienta molido, cumplien-



**CORRESPONDENCIA PARTICULAR**

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Salcedo, J. M. Se recibió libranza. Tiene pagado hasta fin diciembre 902. Se le envía número.  
 Anotados pagos: Madridanos, A. F. F.; Ferrueta, F. A.; Malacuera S. G. M.; Baterno, J. B.; Mansilla, M. V. P.; Granada, S. R.; Guaró, F. P.; La Olmeda, M. D.; Tobar, J. S.; Baesa, M. C.; Génave, J. G. G.; Oviedo, P. C.; Ribadesella, M. A.; Higuera la Real, A. G. R.; Navas de San Antonio, M. M.; Villaverde de Iscar, G. A.; Teba, C. M.; Alhacete, A. de B.; Montoro, J. J. O.; Valdesvellano, M. G.; Corbera, J. M. G.; Villanueva de James, F. F.; Murcia, F. M.; Villasoque, O. T.; Torremolinos, J. G. P.; Cervera, L. J.; San Sebastián, E. D.  
 San Sebastián E. M. Anotado pago y enviados libros.  
 Gilena, E. D. S. Hasta fin diciembre, tres años.  
 Molezueta de la Carballeda, I. R. Recibida libranza y anotado pago.  
 Bestué, J. B. Anotado pago y enviados libros.  
 San Andrés del Rabanedo, D. P. Abonada suscripción.

Ogueta, H. de la F. Recibida libranza. Puede solicitar.  
 Las Rozas, N. G. Recibida libranza y anotado pago de un año.  
 Abonada suscripción y enviados libros: Jemefu, B. T.—Sevilla. A. R. E.—Archen J. G.—Córdoba. E. N.—Borja, P. S.—Bilmon. E. R.—El Gró. E. M.—Ustárox, V. P.—Calahorra. L. R.—Sensera, M. G.—Nájera J. M.—Cábalos. A. M.—Cardenete, R. M.—Angoz, A. L.—León. R. F.—Pradilla de Hoz de Arriba, V. S.—Zaragoza. M. R. N.—Molacillos F. F.  
 Hornachuelos, F. A. Se le contestó; no podemos variar las condiciones del prospecto.  
 Matamoros A. O. Se le contestó.  
 Gargallo, S. M. No había inconveniente en que usted hubiera firmado la cuenta, pero ya no tiene remedio. Debiera procurar que lo incluya en las cuentas el maestro que vaya.  
 Denato, X. Se hará, conforme a sus deseos, todo lo que se pueda.  
 Casas de Valiente, S. G. Se le escribió.  
 Iznallos, E. de la F. Idem. El pago es adelantado.  
 Benafón, J. B. S. N. Se recomienda.  
 Cabezas esada, R. R. y G. Se le escribió.  
 Pozuelo de Alarcón, Idem. Id.  
 Gnecho, S. M. Idem. Id.  
 Mogente, P. M. Acuda en alzada al ministerio.

**PROPUESTAS**

**Distrito universitario de Sevilla**

Clasificación y propuesta de los aspirantes al concurso de ascenso anunciado en la *Gaceta de Madrid* de 11 de abril último para proveer las escuelas elementales de niños, dotadas con el haber anual de 1.100 pesetas (1).

1	D. Enrique Gómez Merino, Mérida.....	825-23,	4,	2
2	Lorenzo Saldaña Gutiérrez, Frexenal.....	»	22,	9, 20
3	Enrique Meliá Futos, Guadalcanal.....	»	22,	9, 12
4	Luis Castilla y Romero, Constantina.....	»	22,	5, 25
5	Ciriaco Bachiller y Quesada.....	»	21,	9, 8
6	Eduardo Pérez Salinas, Fuentes de Andalucía.....	»	20,	1, 11
7	Demetrio Guillén y Moreno, Fuenteovejuna.....	»	20,	1, 8
8	Primo Primero Blanco, Villaviciosa.....	»	19,	4, 29
9	Ildefonso Millán y Alba, Torrecampo.....	»	19,	4, 27
10	Vicente Correa y Hurtado, Pruna.....	»	19,	4, 11
11	Damián Pérez Rousero.....	»	18,	5, 16
12	Santiago González Olmos.....	»	18,	5, »
13	José Salvador y Gabarrán, Benamejil.....	»	18,	2, 24
14	Rafael de Vacas y González.....	»	18,	2, 10
15	Cirilo Herrans y Miguels.....	»	17,	6, 23
16	Juan B. Sueh y Más.....	»	17,	4, 23
17	Primo de la Torre y Gómez.....	»	17,	2, 27
18	Antonio Areales y Romero.....	»	17,	2, 26
19	Vicente Alcalá Tirado.....	»	17,	» 11
20	Juan Cilleros y García, auxiliaría de la escuela superior de Osuna.....	»	16,	11, 13
21	Luciano Ingelmo González.....	»	16,	10, 26
22	Antonio Amán y Baltrán, Santlúcar.....	»	16,	1, 1
23	Mariano Pardiña y Durán.....	»	15,	9, 27
24	Juan Hernández Alé.....	»	15,	8, 22
25	Cipriano Castro y Pérez.....	»	15,	7, 7
26	Lope de Vega y Chaperó.....	»	15,	6, 4
27	Miguel de Castro y Serrano.....	»	15,	5, 12
28	Marcelo Pérez Herrero.....	»	15,	» 2)
29	Mariano Sarrino y Rues.....	»	15,	» 9
30	Reimundo Rodríguez Alvarez.....	»	14,	2, 21
31	Juan Adán Miguel.....	»	14,	1, 20
32	Serafio Lorenzo Muñoz, auxiliaría de Lucena.....	»	14,	» 11
33	Mariano Pardiña y Durán.....	»	13,	9, 11
34	Domingo Miras Reche, auxiliaría de Santlúcar.....	»	13,	9, 11
35	Francisco Serrano Guzmán.....	»	13,	9, 11
36	Eduardo Rodríguez Cordon.....	»	13,	8, 23
37	Pablo Contreras Bermúdez.....	»	13,	8, 11
38	Francisco Soler Forne.....	»	13,	6, 26
39	Antonio Chamizo Gaspar.....	»	13,	5, 5
40	Benjamín Ballester Soler.....	»	13,	4, 29
41	Juan López Iñiguez.....	»	13,	2, 11
42	Francisco León y Blanco.....	»	13,	2, 11
43	Manuel Gómez del Rosal.....	»	13,	1, 10
44	Juan Ferrero Fresno.....	»	12,	11, »
45	Salvador Pericó y Jordá.....	»	12,	10, 24
46	Eusebio Sans y Muñoz.....	»	12,	8, 13
47	Pascual Altemir Aldina.....	»	12,	7, 18
48	Gervasio Rodríguez y Morán.....	»	12,	7, 18

(1) Los tres últimos números indican los años, meses y días de servicios en la escuela desde la cual solicitan.

49 Félix Gil Rlen; 50, Inocencio Franchoni Lerma; 51, José Navarro Moscoso; 52, Manuel Ajado Gil; 53, Diego Lancinada Olorio; 54, Ignacio Guejo y Centeno; 55, José Caro Vázquez; 56, Juan de la Cruz Rupérez y Palomar; 57, Miguel Carot y Navarro; 58, Lorenzo Alonso Martín; 59, Gabino Gómez Hormigón; 60, Diego Franco y Garín; 61, Luis Pérez Vilar; 62, Arturo Roi y Luna; 63, Cosme Mechua y García; 64, Luciano Martínez y Nart; 65, Simón López Gosalves; 66, Melquíades Alrada y Lloza; 67, Víctor Jiménez la Fuente; 68, Lorenzo García Izquierdo; 69, José Solache y Fralle; 70, Pablo Hernández Tejedor; 71, Juan Clímaco Arroyo y García; 72, Manuel Guarda y Sabater.

73, Jorge Burgués Claverol; 74, Manuel Yubero Fernández; 75, Adrián Ramos Marco; 76, Esteban Barceló Planella; 77, Gregorio Gil Barrios; 78, Dionisio Sánchez Hernández; 79, Ricardo Díaz de Rábago; 80, Indalecio Zafra Vidal; 81, Manuel Pérez Mayorga; 82, Dionisio Ramos Polvillo; 83, Miguel Aragón y Romero; 84, Demetrio Plizas y Núñez; 85, Manuel Illera y Marcos; 86, Mariano Martín Cofrade y Amor-Aiía; 87, Jenaro Pérez y Montaña; 88, Antonio García Quintana; 89, Mauricio Munguía Gullarte; 90, Pedro Muñoz Molleja; 91, Emilio Ruiz y Fernández; 92, José Espejo Liébana; 93, Lorenzo Vicente Criado; 94, Manuel Serrano y Domínguez; 95, Francisco Ropero Díaz.

96, Gabriel Almécija Castillo; 97, Antonio González López; 98, Arsenio García López; 99, Julián Herrans y Delgado; 100, Miguel Crespo Raga; 101, Angel Briña y Padro; 102, Juan Avilés Cárdenas; 103, Antonio Murcia Villarreal; 104, Gaspar López Escamilla; 105, Francisco Rojano Almanza; 106, Rafael Carmona y Ortiz; 107, Fidel Hernández y Céspedes; 108, Amalio Moreno Díaz; 109, José Perfecto Pérez Borao; 110, Salustiano Hornillos y León; 111, Felipe Fernández Agullar; 112, Félix Rodríguez y Palacios; 113, Rafael Solaner y Ripoll; 114, Francisco Sánchez Aponte; 115, José Valenzuela y Silva; 116, Rufino González del Puerto; 117, Juan Campis; 118, José Páez Moriano; 119, Cristóbal López García.

120, Pedro Sánchez y Sánchez; 121, Francisco Ontiveros García; 122, Francisco J. Correa y García; 123, Baldomero Olivencia del Campo; 124, José Gutiérrez y Villaclara; 125, Francisco Arias y Rodríguez; 126, Delfín Bedical y Abadía; 127, Abilio Zamora y Puerto; 128, Francisco Martínez y Martínez; 129, Valeriano Díaz Sarate; 130, Nemesio Morales y Rodríguez; 131, Antonio Montolín y Gónla; 132, José Astiga Lacala; 133, Natalio Utrai Jauregui; 134, Leopoldo Casero Sánchez; 135, Juan Villa Tejedera; 136, Juan Santo de la Orden Pérez; 137, José Fernández de la Plata; 138, Miguel Cruz Complán; 139, Antonio Gerrada y Ferris; 140, Gonzalo Varea y García; 141, Horacio Casa Rambaud; 142, Antonio García Merino.

143, Ricardo Soto y Bravo; 144, Juan Echevarría Esparza; 145, Felipe Cruz Crespo Vázquez; 146, Antonio Ruiz Sánchez; 147, Basiliano Jara Sánchez; 148, Jesús Rasero Monsó; 149, Román Matas y Rodríguez; Vicente Cámaras Antón; 150, José del Río Marcos; 151, Arturo Igualada y Pastor; 152, Manuel Sánchez y Rodríguez; 153, Emilio Ventura Areña e Izart; 154, José Carrasquero Morales; 155, José Cienfuego Hernández; 156, Agustín Romero y Escudero; 157, Luis Santillana y Santos, y 159, Pedro Riera y Va la.

Excluidos.—D. Antonio Gutiérrez y Morales, por disfrutar el sueldo de 1.100 pesetas.

D. Lucio Domínguez Blanco y D. Modesto Martínez Fernández, por no contar tres años en la categoría de 825 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, debiendo los maestros propuestos, en el término de diez días, contados desde la publicación del anuncio en la *Gaceta*, comunicar a este rectorado si aceptan ó no dichas escuelas, y transcurrido que sea este plazo, principián a contarse los veinte días que a los interesados que se crean perjudicados se conceden para presentar las reclamaciones oportunas.

Sevilla 26 de noviembre de 1902.—El rector, Manuel Laraña.

(Gaceta 3 diciembre).



# ANUNCIO

para proveer la plaza de maestro de primera enseñanza en la escuela de fundación particular en la parroquia de San Martín de Luña, en el concejo de Cudillero.

Los señores maestros con título profesional, mayores de veinticinco años y menores de cuarenta, en completa salud y con certificación de buena conducta, expedida por el señor alcalde de su residencia, que deberá estar fechada dentro del plazo de esta convocatoria, y quieran tomar parte en los ejercicios de oposición que habrán de celebrarse en los días dieciocho al veinte inclusive del mes de diciembre próximo, y hora de las nueve y media, presentarán su solicitud hasta el dieciséis del mismo, y hora de las cuatro de la tarde, al señor Inspector de primera enseñanza de la provincia de Oviedo, acompañando los justificantes en principio citados, ó en dicha escuela normal.

El tribunal se compondrá de dos profesores de la escuela normal de maestros y del dicho señor Inspector.

El maestro tendrá casa-habitación, en la que los fundadores destinan para este fin; disfrutará un sueldo de 1.500 pesetas anuales, 800 como indemnización de retribución y 100 pesetas para material; y su señora 350 por las dos horas que en la tarde ha de dedicar á la enseñanza de trabajos manuales de la mujer.

Si se inutilizara dentro de los veinte años, tendrá derecho á percibir de la cantidad de 2.000 pesetas en relación al tiempo servido dentro del período de uno á veinte años. El después de la salida del establecimiento falleciere antes de cumplir los dos años siguientes, se darán á su viuda, ó sucesión legítima con éste, 500 pesetas y por solo una vez.

Si el patrono, al llegar á los veinte años de existencia de esta escuela, determina constituir definitivamente, se establece el retiro en las mismas condiciones que las fijadas en la ley de derechos pasivos del magisterio público.

Para tomar parte en los ejercicios de oposición hay que presentar el programa de cada una de las asignaturas del grado elemental y lo mismo el de nociones de Geografía ó Historia de España, dividido en ocho secciones.

Presentará un trabajo en bordsa lo hecho por su señora y escrito en una cuartilla de papel un párrafo de 20 líneas tomado de la Historia de España, poniendo á su pie la firma y rúbrica.

Una y otra serán comprobadas antes de ser elegidos por el patrono entre los opositores, que serán los clasificados por el tribunal.

Para mejor conocimiento de lo que á esta escuela se refiere, se han formulado las bases preliminares del reglamento que después se confeccionará, las que están de manifiesto en el tablón de edictos de la escuela normal y en el despacho del señor Inspector del ramo.

No habrá preferencias, y sólo ocuparán el puesto el matrimonio que guarde mejores condiciones á juicio de patrono.

Si fuera corto el número de los que se presentaran á la oposición ó hubiese alguna otra causa por la cual no le conviniera al patrono elegir, se repetirá nuevamente el anuncio y á voluntad de aquél.

Oviedo 15 de noviembre de 1902.—El patrono, **Oreste Batallón**.

## OBRAS DE D. ELISEO SANZ Y SANZ

MAESTRO NORMAL

Aprobadas para texto por R. O. de 12 de abril de 1881

Aritmética, sistema métrico y equivalencias métricas de las pesas y medidas antiguas de todas las provincias de España, para uso de los niños. Precio del ejemplar, una peseta y 8 la docena.

Agrimensura teórico-práctica, con grabados. Esta obra, premiada con medalla de plata en la Exposición provincial de Segovia de 1901, es útilísima para la biblioteca del maestro y escuelas de adultos. Precio del ejemplar, 1,25 pesetas.

Rudimentos de Derecho para las escuelas de niños y de niñas. Esta obra, sometida á la oportuna aprobación para texto, escrita en riguroso orden didáctico, es, según testimonio de los maestros y personas peritas en la materia que la conocen, la obra más amplia, más completa, más pedagógica que se ha escrito en su clase hasta el día; la obra que llena más cumplidamente los requisitos del Real decreto de 26 de octubre de 1901. Precio del ejemplar, 1,50 pesetas y 10 la docena.

### PUNTOS DE VENTA

En Villacastón (Segovia), en casa del autor.  
En Carbonera (Soria), en la de D. Tibureto M.º Sarz.  
En Madrid, librería de D. Olegario Zamora, Plaza Mayor, 11.  
En Soria, librería de Sobrino de V. Tejero, Colado, 64.

### VENTAJAS Á LOS MAESTROS

Los señores maestros que pidan las obras á uno de los dos primeros puntos, pueden adquirirlas con una de las ventajas siguientes:

- 1.ª Con el 20 por 100 de descuento.
  - 2.ª Con el regalo de doce ejemplares de la primera obra ó cinco de la segunda pidiendo doce de la tercera, remitiendo su importe de 10 pesetas.
  - 3.ª Con el regalo de tres ejemplares de la segunda obra ó seis de la tercera pidiendo doce de la primera, remitiendo su importe de 8 pesetas.
- Los recibos se extenderán por el valor íntegro de los ejemplares de las obras remitidas.

El importe líquido se remitirá en sobre monedero, valores declarados ó libranza de giro mutuo sobre Avila ó Soria, respectivamente, donde se haga el pedido.

## CONVIENE AL MAGISTERIO

conocer el gran surtido de *Orlas, Cartas, Diplomas, Devocionarios, Estampas, Tarjetas, Medallas, Rosarios, Estuches escritorio, Estuches neceser, Libros de recreo é instructivos*, propios para premios de Navidad, que tiene á la venta la

LIBRERIA ESCOLAR

DE

**ANTONIO PEREZ**

Bolsa, núm. 9. — MADRID

0-4



## LIBROS PARA PREMIOS DE NAVIDAD

**Cuentos para niños**, edición **Rodríguez**. Setenta tomitos diferentes en 8.º de 16 páginas, adornados con grabados y con elegante cubierta al cromo, á 0,10 ptas. uno.

**Museo de la infancia**, linda é interesante biblioteca **Rodríguez**, de leyendas, cuentos y narraciones morales. Hay publicados 13 tomos de los 32 que formarán la colección. Un volumen en 8.º mayor de 128 páginas con muchos y artísticos grabados y encuadernados con lujosas y alusivas cubiertas al cromo y oro, á 0,60 ptas. uno.

**Biblioteca enciclopédica hispano-americana**, edición **Rodríguez**. Obras científicas y literarias, escritas en forma interesante y amena á propósito para premios. Forman esta biblioteca 16 tomos diferentes, de los que hay dos publicados y uno en prensa. Un volumen en 4.º prolongado, de unas 216 páginas en magnífico papel, ilustrados ricamente y encuadernados en pasta con lujosa y alegórica cubierta en doce colores y oro, á 1,50 ptas. ejemplar.

Todas estas bibliotecas están escritas expresamente para la casa **Rodríguez** por autores tan reputados y distinguidos como Frontaura, Benejam, Bueno, Pérez Nieva, S. Fuentes, Carretero, Ossorio y Bernard, Salvá, Vidal, Sol, Yanguas, Francés, etc.

Es lo más nuevo, selecto é interesante que se ha escrito para premios, y supera á cuanto se ha publicado.

**Orlas, Cartas, Diplomas, Devocionarios, Estuches, Estampas, Neceseres, etc.**

**HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ**

Pasaje de la Flora.—BURGOS

**IMPORTANTE**.—Todos los géneros que puedan ir por correo se remiten certificados y libres de todo gasto hasta el domicilio del comprador.